**6.- APROBACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE BIENES**

**a). Baja de bienes muebles del IIEG por donación;** Ante la saturación de los espacios de la Subsecretaría de Administración para recibir los bienes muebles sin utilidad para el IIEG, y ante la necesidad urgente de entregar los espacios físicos que tenían SEIJAL y COEPO, se han realizado entregas que permitieron un beneficio de diversas instituciones gubernamentales y resolvieron problemas de almacenamiento. Este proceso se realizó con el conocimiento y aprobación de la Dirección General de Logística y la Dirección General de Vinculación Administrativa de la Subsecretaría de Administración. En próxima sesión se informará con detalle el resultado de este proyecto para regularizarlo y presentarlo para su aprobación final.

**b). Baja de inventario contable del inmueble IITEJ por demolición;** Ante la necesidad de demoler la construcción antigua e inoperante del IITEJ para el IIEG, terreno en el cual se realizó la construcción de sus nuevas instalaciones, se les informa que conforme a los permisos de demolición de la misma, terminó la vida útil de dicha construcción, solicitándoles su autorización para la baja del mismo. Cabe señalar que la compra de este inmueble se realizó por el valor del terreno y lo registrado contablemente fue el importe de la remodelación para que el Instituto de Información Territorial pudiera ocupar dicha construcción.

Una vez recibido oficialmente el nuevo inmueble, se les solicitará su autorización para el alta contable del mismo.